

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESION ORDINARIA N° 2
MARTES 12 DE MARZO 2019

En Las Condes, a 12 de marzo de 2019, siendo las 18:30 horas, se da inicio a la sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, bajo la presidencia de don José María Eyzaguirre, con la presencia de los siguientes Consejeros:

Representantes de Entidades Relevantes para el Progreso Económico, Social y Cultural

José María Eyzaguirre García de la Huerta, Ignacio Salazar Vicuña y María José Holzapfel.

Representantes de Asociaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales

Antonio Gutiérrez Prieto, María Carolina Rodríguez Pinochet y Felipe Cádiz Bouch.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales

Ricardo Gana Benavente, María Eugenia Cuadra Lainez, Mónica Gana Valladares, Gertrud Stehr Hott, Elba Tosso Torres, Claudio Kerravcic Betancourt y Jaime Figueroa Unzueta.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Funcionales

Irlanda Valenzuela Valenzuela, Juan Pérez García, Edith Venegas Valenzuela, Lorena Ibarra Gutiérrez, Wilfrida Ojeda Arango y María Erika Aguilera.

Representantes de Organizaciones de Interés Público

Leonor Cabrera Baez, Harold Fritz Balzer, Santiago Torrejón Silva, Sergio Concha Mena y Alejandra Alonso Ilardi.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Andrés Young Barrueto, Mauricio Molina Ariztía, Nadia Serrano Valencia y Mireya Pérez Rojas.

Asisten invitados las siguientes personas, señores: Javiera Benítez, Directora de Seguridad Pública; Comandante Gilberto Garay, Prefecto de la Prefectura Andes; Mayor Graciela Álvarez, 47ª Comisaría de Las Condes y Capitán Carla Martínez, Subcomisario 17ª Comisaría de Las Condes.

Actúan como Secretarios don Jorge Vergara Gómez, Secretaria Municipal y doña Andrea Godoy Garín, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Se deja constancia en Acta que previo al inicio de la sesión ordinaria del COSOC, las señoras Victoria Isabel Speck y Francisca Sofía Hernández Busse, ambas pintoras, hacen entrega de dos proyectos para apoyar la iniciativa planteada, hace un año atrás, por parte de la Comisión de Urbanismo, en términos de abrir espacios y uso de los cerros de la comuna de Las Condes.

Los proyectos dicen relación a implementar una exposición de acuarelas de los cerros de la comuna y desarrollar un programa de visitas guiadas a los cerros, dirigida a los vecinos de Las Condes. La idea sería impulsar dichas iniciativas para el Aniversario de la comuna.

Las promotoras de esta iniciativa saludan y explican brevemente sus proyectos a los integrantes del COSOC.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que corresponde someter a consideración del COSOC el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 08 de enero de 2019, la cual fue distribuida oportunamente. Consulta si existe alguna observación respecto de la materia.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 08 de enero de 2019.

2. SEGURIDAD EN LA COMUNA DE LAS CONDES

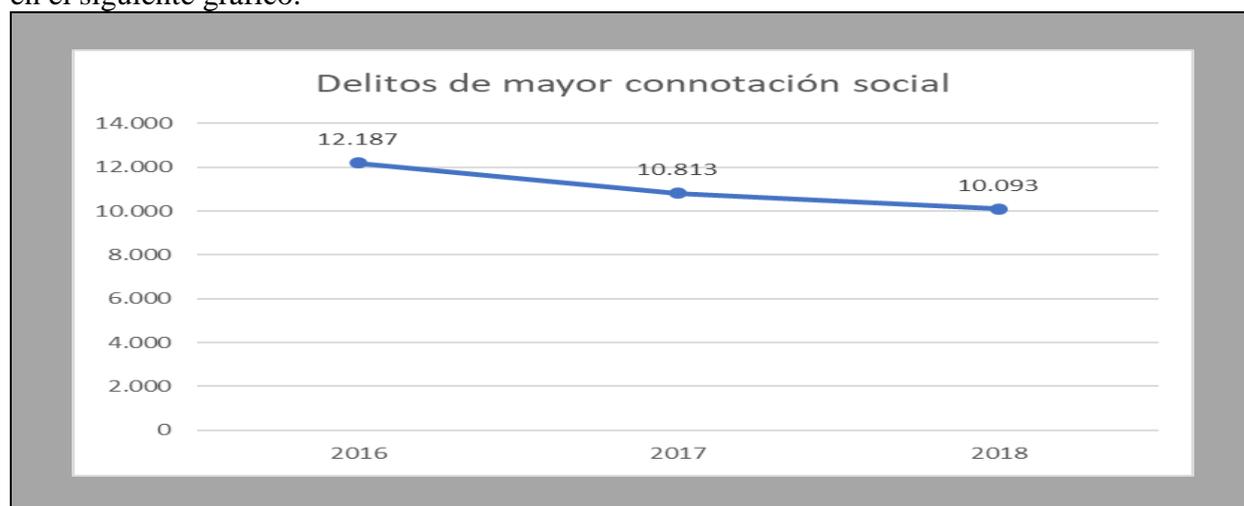
El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que se encuentra presente la señora Javiera Benítez, Directora de Seguridad Pública, quien informará respecto de los planes y programas de seguridad pública que serán desarrollados durante el año 2019.

Asimismo, se encuentran presentes el Comandante Gilberto Garay, Prefecto de la Prefectura Andes, ex Comisario de la 17ª Comisaría de Las Condes y la Mayor Graciela Álvarez, Comisario de la 47ª Comisaría de Las Condes.

A continuación, da la palabra a doña Javiera Benítez, Directora de Seguridad Pública.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, saluda a todos los presentes, diciendo que se encuentra acompañada del Prefecto de la Prefectura Andes, Comandante Gilberto Godoy y Comisaria de la 17ª Comisaría de Las Condes, Mayor Graciela Álvarez. El Mayor Ricardo Alvarado, Comisario de la 17ª Comisaría de Las Condes envía sus disculpas por no asistir a la sesión del COSOC, dado que tenía un compromiso ineludible.

En términos generales, informa que, desde el año 2016, a la fecha, han disminuido sustancialmente los delitos de mayor connotación social, de acuerdo a las estadísticas que maneja Carabineros, Brigada de Investigaciones (PDI), Fiscalía y Seguridad Pública. Dichos antecedentes se visualizan en el siguiente gráfico.



En el gráfico precedente, se da cuenta que los delitos de mayor connotación social de la comuna de Las Condes presentan una baja del orden de dos mil delitos, en un período de dos años. No obstante, el Alcalde ha instruido que se continúen implementando nuevos planes y programas, en materia de seguridad, para efecto de mantener dicha tendencia, principalmente, respecto de aquellos delitos que afectan directamente a las personas.

Todos saben que no es fácil mantener una tendencia a la baja en materia de seguridad, puesto que, en general, la delincuencia depende de factores externos. En ese contexto, independiente de todos los esfuerzos que se efectúen en materia de seguridad, no es extraño que las cifras tiendan a subir o bajar en un período de tiempo determinado, sea por factores económicos, sociales u otro. No obstante, aún así, en la comuna de Las Condes, se ha logrado mantener una tendencia a la baja, lo que no es común a nivel nacional, regional o comunal.

Esta tendencia ha sido factible de mantener en los últimos años, por el trabajo mancomunado y coordinado que se realiza con todos los actores asociados en materia de seguridad, Carabineros, PDI y Fiscalía.

Los meses de enero y febrero de 2019 fueron bastante complicados en materia de seguridad, puesto que se produjo un alza cercana al 7%, en relación al año 2018, lo cual ocurrió por diversos motivos. Entre otros, este año hubo un mayor número de personas que no salió de vacaciones; hubo problemas de personal, tanto en Carabineros, como en Seguridad Pública, etcétera, todo lo cual tuvo ciertas repercusiones en materia de seguridad. No obstante, se realizó un trabajo intenso, en conjunto con la Prefectura Andes y Comisarías de Las Condes, logrando mejorar las cifras.

Muestra en pantalla, un cuadro comparativo de los delitos ocurridos en la comuna de Las Condes, entre la última semana de febrero y la primera semana de marzo.

DELITOS STOP Comuna de Las Condes	Última semana				Últimos 28 días				Año a la fecha			
	2018	2019	VAR ABS	% Cambio	2018	2019	VAR ABS	% Cambio	2018	2019	VAR ABS	% Cambio
Robo con Violencia	2	4	2	100%	14	12	-2	-14%	29	39	10	34%
Robo con Intimidación	19	7	-12	-63%	43	30	-13	-30%	84	95	11	13%
Robo por Sorpresa	10	10	0	0%	27	31	4	15%	48	80	32	67%
Lesiones	9	5	-4	-44%	39	26	-13	-33%	102	81	-21	-21%
Homicidios	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Violaciones	0	0	0	0%	0	1	1	0%	3	4	1	33%
DELITOS VIOLENTOS	40	26	-14	-35%	123	100	-23	-19%	266	299	33	12%
Robo de Vehículo	11	9	-2	-18%	34	38	4	12%	89	76	-13	-15%
Robo objeto de o desde Vehículo	54	24	-30	-56%	200	135	-65	-33%	436	402	-34	-8%
Robo en lugar habitado	15	6	-9	-60%	56	32	-24	-43%	133	100	-33	-25%
Robo en lugar no habitado	9	11	2	22%	37	41	4	11%	96	83	-13	-14%
Otros robos con fuerza	4	5	1	25%	14	22	8	57%	31	64	33	106%
Hurtos	69	75	6	9%	299	299	0	0%	686	742	56	8%
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	162	130	-32	-20%	640	567	-73	-11%	1.471	1.467	-4	0%
TOTAL	202	156	-46	-23%	763	667	-96	-13%	1.737	1.766	29	2%

En el cuadro precedente, se da cuenta que, en los últimos 28 días, existe una disminución de los delitos en un 13%, en relación al mismo período año 2018. Inclusive, esa baja se acentúa aún más en la última semana, donde hubo una disminución de 23% en los delitos de mayor connotación social. No obstante, producto del alza que hubo en el mes de enero, el acumulado registra un alza de 2%, en relación al año 2018.

En cuanto a los robos con violencia, a la fecha, se registran 39 casos, diez casos más que en el año 2018, lo que representa un 34% de aumento.

Los robos con sorpresa afectan, principalmente, a los transeúntes. El modus operandi de los delincuentes ha cambiado significativamente en el último tiempo, puesto que, actualmente, las personas que caminan por la vía públicas son asaltadas por delincuentes que se desplazan en una motocicleta o vehículo. En general, los automóviles que son robados, mediante un portonazo, son utilizados en el trayecto para cometer robos con sorpresa o intimidación; inclusive, en un lapso de media hora, cometen cuatro delitos.

A continuación, da la palabra al Comandante Gilberto Garay, de la Prefectura Andes, quien desea referirse a los robos con intimidación.

El Comandante Gilberto Garay, informa que, hasta enero de 2019, fue Comisario de la 17ª Comisaría de Las Condes; luego de lo cual asumió la jefatura de la Prefectura Andes.

Durante los años que se desempeñó en Las Condes, se reunió con dirigentes de distintas Juntas de Vecinos, a quienes siempre les manifestó que no era fácil trabajar en contra de la delincuencia, por lo que se consideraba sumamente importante que existiera una real coordinación con las organizaciones comunitarias. Al igual como se trabaja mancomunadamente con Seguridad Ciudadana, es importante trabajar con las Juntas de Vecinos, para efecto de combatir el delito.

Explica que el Sistema Táctico de Operación Policial, STOP, es una herramienta para la prevención del delito, que permite una acción policial más eficiente, gracias al análisis de información delictual, alimentado, principalmente, por las denuncias que efectúan los ciudadanos, lo cual permite focalizar los delitos, en el lugar y hora, en que ocurrieron, para de esta forma, utilizar de manera eficiente los recursos policiales.

Todos saben que, tanto en Las Condes, como a nivel nacional, ocurren hechos delictuales. No obstante, para efecto de evaluar cuántos delitos podrían ser considerados normales que ocurran en una localidad específica, se requiere efectuar un cálculo aritmético. A modo de ejemplo, en los últimos cinco años, en la comuna de Las Condes, hubo un aumento de 34% de los delitos con violencia, cuya información permite calcular una media, a través de un algoritmo matemático y, además, evaluar si se está dentro de un rango normal o no.

Las cifras STOP permiten una mejor coordinación, entre las instituciones responsables de la seguridad y la prevención, creando metas y objetivos comunes en favor de la ciudadanía. En ese contexto, ambas comisarías de Las Condes realizan un trabajo mancomunado con Seguridad Ciudadana. Efectivamente, en el mes de enero, se originó un aumento de los delitos ocurridos en la comuna de Las Condes, entre otras cosas, por tratarse de un período estival y porque hubo una disminución del personal de Carabineros y Seguridad Pública. Cabe señalar que, en enero de 2018, el Papa Francisco visitó Chile, lo cual significó destinar una gran cantidad del personal al resguardo de su Santidad y, por ende, una gran cantidad de Carabineros tuvo que hacer uso de sus vacaciones en distintas fechas, lo cual hizo que ambas comisarías contaran con una menor cantidad de personal durante todo el año.

Prosigue diciendo que, en el año 2019, han ocurrido 95 robos con intimidación en la comuna de Las Condes. En general, se tiende a pensar que este delito afecta, principalmente, a los locales comerciales. Sin embargo, sólo un 15% de estos delitos son perpetrados en locales comerciales, todo el resto ocurren en la vía pública afectando directamente a las personas, lo que es bastante más preocupante, puesto que, actualmente, los delincuentes no sólo intimidan verbalmente a sus víctimas, sino que utilizan armas blancas y se desplazan mayoritariamente en motocicletas, razón por la cual ha aumentado el control que se realiza a este tipo de vehículo, puesto que también los delitos con intimidación son cometidos por aquellas personas que realizan delivery de comida. Por consiguiente, en conjunto con las Comisarías de Las Condes y Seguridad Pública, se están elaborando distintas estrategias para atacar los delitos que afectan mayormente a las personas.

La señora Alejandra Alonso, hace presente que la gran mayoría de los “motoboy” no cuenta con un contrato formal y prestan servicios part time a empresas privadas que no les exige ningún tipo de documentación, previo a enviarlos a dejar algún tipo de producto al interior de un condominio o domicilio particular. Consulta si existe algún mecanismo para impedir que ocurra esa situación.

El Comandante Gilberto Garay, explica que, en general, todas las aplicaciones, llámese UBER App., Globo App. u otra, son realizadas por personas subcontratadas por una empresa privada, las cuales sólo les exige contar con una licencia de conducir de motocicleta. En ese contexto, concuerda plenamente que se trata de una materia que debe ser regulada por ley. Inclusive, estas empresas subcontratan a personas extranjeras, quienes se encuentran inhabilitados de conducir motos en Chile. Sin embargo, algunos de los Jueces de Policía local de la comuna de Las Condes no cursan la sanción correspondiente, puesto que consideran que los extranjeros sí están habilitados para conducir motocicletas en este país, lo que es absolutamente erróneo, puesto que las licencias de conducir extranjeras sólo están habilitadas para conducir vehículos Clase B.

El señor Jaime Figueroa, consulta si la ocurrencia de los delitos de mayor connotación social es similar en toda la comuna o existen sectorización respecto de los mismos.

El Comandante Gilberto Garay, responde que la comuna de Las Condes es sumamente dispar, puesto que hacia el poniente existe una combinación, entre comercial y residencial; pero hacia el oriente es absolutamente residencial. En ese contexto, los delincuentes acostumbran atacar los lugares que cuentan con accesos y salidas rápidas, principalmente, aquellas calles que están más cercanas a la salida de Américo Vespucio, Avenida Kennedy o hacia la salida sur. Por ejemplo, Las Condes cuenta con un sector bancario importante, versus lo que ocurre en Los Dominicos, sector netamente residencial. Asimismo, dos de los tres centros comerciales más importantes de esta comuna, están situados en la Avenida Kennedy. Por esa razón, el trabajo que realiza ambas comisarías de Las Condes es transversal, en términos que apuntan a acciones distintas. La 47ª Comisaría aborda más a los robos que ocurren en los inmuebles residenciales y la 17ª Comisaría aborda más los robos que ocurren en el comercio.

En materia de hurtos, cabe señalar que un 80% de estos delitos ocurren en las entidades comerciales, los que son sumamente difícil de controlar por parte de la policía, puesto que ocurren al interior de una instancia privada.

Concluye diciendo que la idea es continuar trabajando en forma coordinada e implementando nuevas medidas de seguridad. Por ejemplo, actualmente, la Central de Seguridad Pública cuenta con un Carabineros durante las 24 horas del día, quien coordina todas las denuncias que se efectúan al 1402, en términos de derivar los hechos delictuales tanto a las Comisarías, como a Seguridad Ciudadana.

Reitera que, en materia de seguridad, se requiere de la colaboración de la comunidad y de los dirigentes vecinales, puesto que difícilmente se pueden adoptar medidas sin no se cuenta con la información pertinente. Por consiguiente, es importante que la comunidad proporcione la información a la policía, puesto que eso les permite sectorizar los delitos y abocarse a aquellos sectores en que existe una mayor ocurrencia de delitos.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, informa que, durante el año 2019, Seguridad Pública se contempla abocar a consolidar todo aquello que se ha realizado estos dos últimos años, donde se ha incorporado bastante tecnología, se ha efectuado cambios en la organización interna, se ha implementado nuevos programas y nuevas unidades de atención, con todo lo cual se ha obtenido resultados positivos, en términos de cobertura y gestión. A futuro, la idea es redoblar los esfuerzos en la ocupación del potencial que presenta la incorporación de nuevas tecnologías.

Explica que, para contar con un mayor número de cámaras de seguridad, se requiere tener más personas capacitadas en el uso y programación de las mismas. Las cámaras deben ser programadas

para mirar los fenómenos delictuales que ocurren en el entorno, de manera que no sea un control aleatorio, como se realizaba anteriormente, cuando se contaba con un menor número de cámaras.

En materia de consolidación, este año se encuentra programado instalar 80 cámaras de televigilancia, con lo cual se contará con un total de 220 cámaras situadas en la vía pública, las cuales no incluyen aquellas que se están instalando en los Centros de Seguridad y Vigilancia Compartida. Las cámaras de televigilancia son conectadas a la Central de Seguridad Ciudadana, cuya función es patrullar las vías principales de la comuna de Las Condes.

Asimismo, Seguridad Pública está consolidando un proyecto de reconocimiento facial, el cual se inició hace un tiempo atrás, pero su implementación ha sido bastante compleja, puesto la Policía de Investigaciones exige cumplir con ciertos aspectos legales de resguardo de la información, los cuales están siendo solucionados en conjunto. La idea es contar con once puntos con cámaras de reconocimiento facial

En cuanto a las cámaras de placa patente, informa que, a la fecha, se ha instalado esta tecnología en 13 puntos de la comuna de Las Condes. No obstante, durante este año, se encuentra programado instalar 6 nuevas cámaras de lectura placa patente en el ingreso sur de la comuna y 3 en el sector del Parque Arauco, con lo cual se contará con un total de 22 cámaras de estas características. De acuerdo a información entregada por Fiscalía, este tipo de tecnología facilita la detección de vehículos robados.

En cuanto a cámaras corporales, señala que, en una primera instancia, se inició un programa piloto que consistió en la incorporación de cámaras corporales en 34 inspectores municipales. Este año, la idea es que todos los inspectores de Seguridad Pública que trabajan en terreno cuenten con dicho elemento, por lo que se encuentra contemplado adquirir 50 cámaras adicionales. A través de estas cámaras, se graban todos los procedimientos que efectúan los inspectores, con lo cual se ha logrado generar evidencia y disminuir los reclamos de parte de la comunidad, puesto que queda registrado el horario y el lugar en que aconteció el procedimiento. La idea es proteger el actuar de los inspectores, de manera que no se sobrepasen en sus funciones laborales.

Plaza segura consiste en un proyecto de monitoreo y mensajes preventivos, que se realiza a través de cámaras. A la fecha, se han instalado 7 cámaras en distintas plazas de la comuna y se encuentra programado instalar 30 adicionales, durante el año 2019. Esta tecnología permite realizar un patrullaje bastante más efectivo, en términos de controlar los desordenes que se generan en las plazas. Además, se contempla contar con personal dedicado al patrullaje de plazas y centros de seguridad vecinal. La idea es ir generando personas especializadas en los distintos proyectos de seguridad.

En cuanto a las cámaras comunitarias, informa que se encuentran reformulando el proyecto, puesto que, a pesar que el año pasado se instalaron 240 cámaras en distintos Centros de Seguridad Vecinal, se han suscitado ciertos problemas, principalmente, por la falta de organización que existe al interior de algunos de los centros, en los cuales existen sólo dos o tres interesados en el proyecto, por lo que el resto no cuenta con toda la información. Por ejemplo, no están en conocimiento que pueden conectar su celular a las cámaras de seguridad o programar una línea en los cercos virtuales, etcétera. Por consiguiente, se está reformulando el proyecto, de manera tal que el barrio sea protegido desde la perspectiva de la cada, donde cada vecino se hace responsable de resguardar su espacio.

En materia de protección de objetivos, informa que este año se inició un plan piloto denominado “Casa Protegida”, distinto al programa Fonoverano, que consiste en la instalación de un kit inalámbrico de sensores de seguridad al exterior e interior del hogar. Las familias que encargan

sus casas cuando salen de vacaciones, se les ofrece instalar una cámara en el exterior e interior de la casa, con sensores de movimiento al interior, sensor cortina, ventanas y persianas, etcétera, todo lo cual se encuentra incorporado en un panel que transmite la información hacia una central de Seguridad Ciudadana. Se considera importante reemplazar el procedimiento original por este nuevo sistema, dado que el programa de vigilancias domiciliarias requiere contar con bastante personal dedicado a esas funciones, puesto que, en promedio, se realizan seis visitas diarias al hogar encargado.

Adicionalmente, se cuenta con una App disponible, la cual se deja configurada en el celular de todo el grupo familiar, para efecto que puedan monitorear su casa desde el lugar donde se encuentran vacacionando. Si se produce una alerta en alguno de los sensores, inmediatamente es recibida por parte de los vecinos y, además, recibe un llamado telefónico de Seguridad Ciudadana. Actualmente, se encuentran en proceso de adquisición un nuevo stock de 50 kits inalámbricos, de manera que muchos vecinos accedan a este beneficio. No obstante, este nuevo sistema implica un cambio de cultura, puesto que, en general, los vecinos acostumbran encargar sus casas con muy poca antelación y, en este caso, es importante programar la instalación de estos equipos con el debido tiempo.

Por otra parte, en materia intrafamiliar, informa que el año 2018 se firmó un convenio con Fiscalía que consiste, básicamente, en permitir al municipio realizar rondas periódicas a las personas que presentan medidas precautorias cautelares en temas asociados a violencia intrafamiliar. Actualmente, esta labor se encuentra a cargo de Carabineros de Chile, pero la idea es colaborar con dicha institución, en términos de entregar a las personas protegidas un dispositivo o botón de pánico que podrán accionar en caso que se acerque su victimario. Esta iniciativa surgió en la comuna de Peñalolén, a través de un programa denominado “SOS Mujer”. Este año, la idea es ampliar dicho programa a delitos violentos, puesto que, en general, las personas que son víctimas de un delito quedan sumamente asustadas, por lo que no se atreven ni siquiera a salir desde sus casas. Por consiguiente, a partir de este año, también se contempla entregar dicho dispositivo a las personas que han sido víctimas de un delito violento.

En cuanto a los antiportonazos, informa que, actualmente, 5.040 vehículos de la comuna cuentan con un Botón Antiportonazos, consistente en un GPS que se instala en distintas partes del automóvil. El año 2018, se tuvo 6 activaciones de robos de vehículos, mediante este dispositivo, todos los cuales fueron recuperados y devueltos a sus propietarios. Se estima que el Parque Automotriz de Las Condes asciende a alrededor de 125.000 vehículos, por lo que se solicitó a la empresa proveedora que tuviese disponible esa cantidad de dispositivo. Actualmente, este servicio se entrega en los once puntos que se implementaron para la venta de permisos de circulación y se cuenta con un punto permanente en las instalaciones de la Dirección de Tránsito. El costo que presenta este dispositivo para los vecinos de Las Condes asciende a \$3.000 y fracción, más su instalación.

En cuanto a la Alarma Comunitaria, informa que se está comenzando la instalación de 100 alarmas comunitarias, de un total de 400.

Asimismo, a partir del año 2019, se están organizando malones urbanos de seguridad, con el objeto de empoderar a la comunidad y hacerla corresponsable de la seguridad de la comuna. La idea es incentivar a los vecinos a que se apropien de los espacios públicos, promoviendo el uso de éstos y su recuperación; y fomentar que se conozcan entre sí, para articular una red social que contribuya en la prevención de los delitos.

En cuanto al Fondo de Seguridad, ex compartido, cabe señalar que, a partir del año 2018, el municipio fijó la política de no abrir nuevos Centros de Seguridad Vecinal con casetas de guardias,

sino que instar a los vecinos a crear un nuevo modelo y fomentar las instalaciones de tecnología. Actualmente, en Las Condes, existen 114 Centros de Seguridad, muchos de los cuales están situados a muy poca distancia, lo que técnicamente, en materia de seguridad, se considera un error. Por consiguiente, la idea es instar a los vecinos que pertenecen a distintos Centros de Seguridad, colindantes entre sí, a reunir sus esfuerzos, para efecto de crear un sistema de seguridad más eficiente, que cuente con mayor tecnología, con rondas de camionetas de seguridad y con un acompañamiento a sus casas si regresan tarde, para efecto de evitar un eventual portonazo, etcétera.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta cuántas viviendas se requieren para conformar un Centro de Seguridad.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, responde que un Centro de Seguridad conformado por doscientas viviendas presenta un costo de alrededor de 2 UF por vecino, monto que es subsidiado, en un porcentaje importante, por parte del municipio. Lo ideal sería conformar Centros de Seguridad con seiscientas viviendas, puesto que eso permitiría crear este nuevo modelo de seguridad, asociado a una empresa privada, lo que se considera más eficiente, en términos de seguridad.

Por otra parte, el año pasado, se inició el programa Drug Market Intervention (DMI), en el cual participó la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Carabineros, Policía de Investigaciones, Fiscalía y el Cuarto Juzgado de Garantía. Se trata de un programa norteamericano que se desarrolló en High Point, Carolina del Norte, que se encuentra orientado a intervenir el mercado de la droga, no a solucionar los problemas que conlleva la droga. La idea no es terminar con el problema de la droga, sino con el problema social y desorden que produce la venta de droga en las calles, en las plazas y en los barrios, lo que, además, lleva asociado otros delitos, como agresiones, riñas, prostitución, venta de alcohol, etcétera.

De acuerdo a una evaluación, los beneficios que entrega la implementación del Programa DMI, son los siguientes:

- Enfocado y basado en datos y evidencias, en ningún caso en suposiciones. Las decisiones y evaluaciones se realizan en base a datos.
- La comunidad considera la iniciativa como justa y redimible, en términos que existen personas que merecen una segunda oportunidad para reinsertarse en la sociedad.
- No es una represión policial típica.
- La comunidad recupera la confianza en la policía.
- Los resultados son inmediatos.
- La iniciativa es sostenible en el tiempo.
- La comunidad comparte la responsabilidad y la seguridad, responsabiliza a los delincuentes.
- Sustancial descenso de delitos violentos.
- Comprensión mutua y diálogo racial.

Por otra parte, informa que, actualmente, se está trabajando en la instalación de dos destacamentos, de un total de cuatro, uno, en Las Condes con Quinchamalí y otro, en Presidente Errázuriz con Américo Vespucio. Los destacamentos consisten en mini oficinas de seguridad ciudadana ubicadas en barrios de Las Condes, principalmente, en las vías de acceso de la comuna. Dichas oficinas contarán con personal asignado, en las cuales también se entregará información acerca de los distintos programas de seguridad, por ejemplo, respecto del Fonoverano

Asimismo, se contempla crear una base especializada, que contará con personal especializado para atender todos los programas que se han ido agregando en materia de seguridad, tales como:

monitoreo de plazas, monitoreo de casa protegida, monitoreo cámaras comunitarias, SOS mujer, alarmas comunitarias y domiciliarias y SOSAFE.

Por otra parte, informa que el año pasado, se conformó una Mesa Jurídico / Judicial, integrada por todos los actores de seguridad, con el objeto de hacer un seguimiento acabado de los detenidos, muchos de los cuales no ingresan al Sistema de Detención, de manera que todos tengan conocimiento acabado respecto de las personas que han sido detenidas en reiteradas oportunidades, pero se encuentran en libertad. Actualmente, se está realizando un estudio exhaustivo respecto de los vecinos de Las Condes, mayores de 18 años, que están cometiendo delitos en la comuna.

Agrega que, además, se creó un observatorio de seguridad, con el objeto de apoyar la operación y el trabajo territorial. En conjunto con este dispositivo, se trabaja en la georreferenciación de los delitos, en nuevos modos operandi, entre otros, con el objeto de anticiparse, en términos de operación, ante cualquier hecho delictual. Este trabajo es sumamente importante, puesto que permite reaccionar en forma más adecuada y generar respuestas específicas para distintos tipos de problemas.

Por otra parte, en el año 2018, se creó la Unidad Comunal de Atención a Víctimas – UCAVI, cuyo servicio se entrega las 24 horas del día, 7 días de la semana y 365 días del año. El objetivo de UCAVI es proporcionar una atención especializada y gratuita, en los ámbitos psicológico, social y jurídico, a toda persona que haya sido víctima de algún delito en la comuna de Las Condes, con el fin de superar las consecuencias negativas y de asesorar y/o representar legalmente, en las diligencias que deriven de su causa.

La Unidad Comunal de Atención a Víctima concurre al lugar del suceso, junto a los patrulleros e inspectores de Seguridad Ciudadana, para efecto de entregar, en una primera instancia, contención a la o las personas que han sido víctimas de un delito. La UCAVI realiza una intervención psicológica, acompañamiento en primeras diligencias, evaluación de riesgo de revictimización y entrega elementos y/o medidas de protección, tales como: botón de pánico; cambios de chapas; punto fijo y patrullajes especiales. Este año, se contempla incluir, como medida de protección, un servicio de reparación de ventanas, puertas o vidrios.

UCAVI realiza un seguimiento del caso, a través de contacto telefónico, visitas domiciliarias y evaluación para asesoría y/o representación legal; como también, se realiza un seguimiento respecto a la utilidad que presentan las medidas preventivas y de protección, en términos de cómo se están usando y si su instalación ha resultado útil para la víctima y familia. El objetivo fundamental de la UCAVI es llevar tranquilidad a las víctimas, dentro de la situación que están viviendo.

El señor Sergio Concha, señala que, en su Junta de Vecinos, se recibió un llamado de Seguridad Ciudadana, en el cual se informó que se contemplaba distribuir un botón o dispositivo individual. Consulta mayor información respecto de ese programa.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, responde que, efectivamente, dichos dispositivos se entregan en las instalaciones de Seguridad Ciudadana y, además, se han distribuido en varias Juntas de Vecinos.

La señora Elba Tosso, señala que solicitó dichos dispositivos a Seguridad Ciudadana, los que fueron enviados a su Junta de Vecinos.

El señor Sergio Concha, agrega que no ha inscrito a su Junta de Vecinos, puesto que, primero, estaba interesado en recabar mayores antecedentes respecto del funcionamiento de este programa. Consulta cuáles son los requisitos para acceder a este beneficio.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, responde que el público objetivo son los adultos mayores, a quienes sólo se les exige la Tarjeta Vecino.

El señor Felipe Cádiz, consulta a quién se debe recurrir para dar aviso respecto de las casas desocupadas y abandonadas. Hace la pregunta, dado que en la comuna existen varias casas que presentan esa condición, lo cual se constata en forma inmediata, porque el pasto del frontis de la vivienda se encuentra absolutamente seco, lo que representa un riesgo para el vecino inmediato, dado que cualquier persona que pase por el lugar podría tirar una colilla de cigarro generando un gran incendio, por ejemplo.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, responde que dicha información debe ser entregada a la Dirección de Obras, cuya unidad se encarga de contactar al vecino, para solicitarle que mantenga en buen estado su propiedad. No obstante, de igual forma, se puede dar aviso al 1402.

El señor Felipe Cádiz, agrega que informó a una patrulla de seguridad ciudadana respecto de una casa abandonada, quien se comunicó por radio a la central, para consultar a quién se debía recurrir en estos casos, pero tampoco le supieron dar una respuesta al respecto.

El Comandante Gilberto Garay, considera que la pregunta efectuada por el consejero es sumamente atingente a la problemática que presenta la sociedad actual, puesto que, en general, los vecinos se preocupan sólo por el entorno de su propiedad. En cambio, si se preocuparan de dar aviso que la casa colindante se encuentra abandonada o desocupada desde hace algún tiempo, sí se podrían adoptar las acciones pertinentes. En ese contexto, cree importante que se realice un trabajo conjunto con las Juntas de Vecinos, para efecto que las personas tomen conciencia respecto de este tipo de materia. En su opinión, las juntas de vecinos son un pilar fundamental de la sociedad, porque su trabajo está enfocado al bienestar de la comunidad. Sin embargo, si no se preocupan de saber quiénes viven en las casas colindantes a su domicilio, no es factible tomar acciones.

El señor Felipe Cádiz, agrega que, en este caso específico, la propietaria de este inmueble fue asesinada por su nieta, luego de lo cual la vivienda quedó abandonada, puesto que la nieta fue derivada al SENAME. Por lo tanto, a quién se puede recurrir en casos de estas características.

El Comandante Gilberto Garay, señala que, le correspondió estar en el sitio de los sucesos, razón por la cual le consta que todos los vecinos estaban en conocimiento de quiénes vivían en ese domicilio. Por ejemplo, el vecino del frente estaba en conocimiento que el marido de esta señora trabajaba con caballos en la comuna de Pirque.

El señor Felipe Cádiz, consulta si eso significa que, en este caso, debe recurrir a Carabineros.

El Comandante Gilberto Garay, reitera que lo importante es que exista comunicación entre los vecinos, puesto que eso permite tener antecedentes respecto de cada una de las personas que viven en un inmueble determinado, de manera de obligarlos a que se hagan responsable del estado que presenta la propiedad. De lo contrario, los vecinos aledaños podrían dirigirse al estamento de salud, para efecto que ingresen al inmueble por un tema de insalubridad. Carabineros no puede ingresar a ese inmueble si no cuenta con la autorización de sus propietarios, ni tampoco puede efectuar una denuncia por el abandono del inmueble.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, explica que, frente a una propiedad abandonada, es factible realizar tres acciones.

- Proteger la seguridad, mediante aviso al municipio.
- Las propiedades abandonadas cancelan una sobretasa del 100% respecto de la tasa vigente del impuesto territorial. Si se persiste en el estado de abandono son factibles de ser rematadas.
- Las construcciones existentes en las propiedades abandonadas que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad, o que amenacen ruina, podrán ser demolidas en conformidad con el Título III Capítulo II Párrafo 7° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

No obstante lo anterior, en su calidad de Secretario Municipal, le ha correspondido notificar a alrededor de cien inmuebles abandonados, pero sólo ha obtenido un resultado positivo en alrededor de veinte casos, puesto que, general, se desconoce el nombre y la dirección del propietario del inmueble y, además, no se cuenta con un funcionario dedicado a concurrir al Conservador de Bienes Raíces, para efecto de averiguar el nombre del propietario. Por último, la notificación debe ser lanzada por la reja o por debajo de la puerta, respecto de lo cual se debe dejar constancia, pero ese momento se da por terminado el procedimiento, hasta que ingresa un nuevo decreto que instruye efectuar nuevamente una notificación.

Por otra parte, en general, los municipios dictan órdenes de demolición, pero finalmente no las cumplen. Inclusive, en varios casos, la Contraloría General de la República ha ordenado a las municipalidades a cumplir una orden de demolición.

La Directora de Seguridad Pública, señora Javiera Benítez, prosigue diciendo que se contempla celebrar un convenio de colaboración con la Subsecretaría de Prevención del Delito, para efecto de implementar el Programa Lazos, que consiste en una Terapia Multisistémica que permite que la familia y el niño sean intervenidos, desde un punto de vista integral, para modificar aquellos factores de riesgo que llevaron al niño y a la familia a estar expuesta a una situación de delito o potencial delito.

Lazos, es una oferta pública especializada en materia de prevención y reinserción social de la Subsecretaría de Prevención del Delito, para niños y adolescentes, entre 12 y 17 años.

Lazos, desde 2018, pasa de ser un programa a un sistema a disposición de las familias y está compuesto por Bajo Riesgo Triple P, ofrecido como un modelo de intervención para la prevención de la parentalidad positiva. El objetivo es evitar más tempranamente posible las conductas que pudieran llevar a esa familia a la exposición de problemas mayores.

Por otra parte, se contempla implementar centros de reinserción, en los cuales se ofrecerán tratamiento de drogas, terapia reparatoria, capacitación en oficios e inserción de apresto laboral. Se trata de un modelo implementado en Los Ángeles, el cual no se contempla replicar exactamente igual, dado que Las Condes cuenta con otra realidad, pero la idea es contar con un dispositivo que logre reinsertar a los jóvenes que presentan ese tipo de problemática.

Por otra parte, informa que se realizó un levantamiento respecto de los detenidos que residen en Las Condes que pasan a control de detención por comisión de delitos. La propuesta es suspender a dichas personas los beneficios exclusivos de la comuna de Las Condes, en términos de transferencias corrientes y/o beneficios económicos, los cuales serán reactivados contra el ingreso

a un plan de reinserción social en la red local. El objetivo que presenta esta propuesta es incentivar las conductas prosociales en vecinos que han tenido conflictos con la ley.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), agradece la presentación de la señora Javiera Benítez, Directora de Seguridad Pública, la que ha sido sumamente interesante.

3. CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ART. 79 DE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y DEL ARTÍCULO 27, LETRA E) DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL, DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1^{RA} N° 3739 DE 14 AGOSTO DE 2013

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que, al igual que en años anteriores, el COSOC debe dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 79, letra n), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Artículo 27, letra e) del Reglamento del Consejo Comunal, Decreto Alcaldicio Sección 1era. N° 3739, de fecha 14 de agosto de 2013, en cuyas normativas se establece lo siguiente:

Artículo 79 Ley Orgánica de Municipalidades

Al Concejo le corresponderá: n) Pronunciarse a más tardar el 31 de marzo de cada año, a solicitud del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, sobre las materias de relevancia local que deben ser presentadas a la comunidad por intermedio de esta instancia, como asimismo la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía.

Artículo 27 Reglamento COSOC

Al Consejo le corresponderá: e) Solicitar al Concejo Municipal pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad.

Cabe señalar que todos los años, el COSOC presenta al Concejo Municipal las materias de relevancia local que considera que deben ser sometidas a la comunidad. Sin embargo, en general, dichas materias no han sido acogidas por el Concejo Municipal, dado que no se ha entendido el trasfondo que presenta la propuesta; a lo cual se suma, además, que la ley no es suficientemente clara al respecto. En ese contexto, como Vicepresidente del COSOC, propone redactar la propuesta del año 2019 de la siguiente forma:

“De conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento del COSOC, comunicamos a usted aquellas materias de relevancia local que deben ser presentadas a la comunidad por el Concejo Municipal, debiendo acordarse oportunamente la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía. Todo ello, en los términos establecidos en el Artículo 79 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

A la redacción anterior, corresponde agregar las materias que se consideran que deben ser consultadas a la comunidad. A modo de ejemplo, informa que el año 2018, se adoptó el siguiente acuerdo al respecto:

Acuerdo N° 1/2018: De conformidad con lo establecido en el Art., 79 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal debe pronunciarse sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad. Para este efecto y de acuerdo al Reglamento del Concejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes deberá, antes del 31 de marzo de cada año, señalar aquellas materias que a su entender deben ser consultadas a la comunidad.

A este efecto, nos permitimos señalar las siguientes materias:

- a) Intervención del Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes, para efecto de contar con respaldo ciudadano ante cualquier intervención del área verde del Parque Américo Vespucio.
- b) Eventuales intervenciones de parques y áreas verdes de la comuna de Las Condes, de carácter público o municipal, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen un porcentaje mayor al 3% de la superficie del área verde.
- c) Modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal que afecten a la comuna de Las Condes.
- d) Eventuales impactos en el desarrollo integral del Proyecto Tranvía.

En cuanto a la alternativa a), cabe hacer presente que, actualmente, se han arrancado todos los árboles del Parque Américo Vespucio, producto de la construcción del Proyecto AVO. En su opinión, se trata de una materia relevante, puesto que, en múltiples oportunidades, se indicó que el COSOC objetaba absolutamente que se interviniera el Parque Américo Vespucio. Sin embargo, no se hizo nada al respecto. Quiere entender que una vez ejecutadas las obras que implica el Proyecto AVO, los árboles que fueron arrancados serán replantados nuevamente en el lugar, de manera de conservar el parque. Ofrece la palabra respecto de la materia.

La señora Gertrud Sther, informa que, en su calidad de Presidente de una Junta de Vecinos que se encuentra ubicada en las cercanías de las obras del Proyecto AVO, fue invitada a una reunión organizada por la Unión Comunal, en la cual representantes de la empresa a cargo de estas obras informaron que la gran mayoría de los árboles existentes en el Parque Américo Vespucio fueron trasladados al vivero municipal, los cuales serán replantados una vez finalizados los trabajos. En ese contexto, no cree que sea necesario reclamar por dicha situación.

El señor Felipe Cádiz, explica que la profundidad que presenta la loza del túnel, en relación a la superficie, no permite el desarrollo de árboles de raíces profundas. Por consiguiente, si son replantados los árboles antiguos existentes en el parque hasta hace un tiempo atrás, da la seguridad que se van a secar en corto plazo. En definitiva, al igual como ocurrió en Vitacura, se crea una especie de jardinera, donde no existe una tierra pura que permita al árbol desarrollarse hacia la profundidad buscando humedad. Por consiguiente, considera importante recabar mayor información respecto de los árboles que fueron retirados del Parque Américo Vespucio.

El señor Sergio Concha, hace presente que, históricamente, el Concejo Municipal no ha acogido la propuesta del COSOC, razón por la cual sugiere que, en esta oportunidad, no se realice ninguna propuesta al respecto. En su opinión, no sólo se trata de esta materia en específico, sino que es un tratamiento general que otorga el Concejo Municipal al COSOC, puesto que nunca se han acogido los proyectos que ha presentado este órgano, en materia de hacienda, urbanismo y otros. Por consiguiente, sugiere que no se proponga nada respecto de esta materia.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), considera que lo ocurrido en años anteriores no lo asigna a mala voluntad del Concejo Municipal, sino que el problema está asociado a la ley que establece dicha disposición, la que, a su juicio, es sumamente mala. La ley establece que:

“Al Concejo le corresponderá pronunciarse a más tardar el 31 de marzo de cada año, a solicitud del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, sobre las materias de relevancia local que deben ser presentadas a la comunidad por intermedio de esta instancia, como asimismo la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía”.

Por ejemplo, en su opinión, no es lógico que el Concejo Municipal tenga que pronunciarse todos los años respecto de materias que son permanentes en el tiempo.

El señor Jaime Figueroa, considera que dicha disposición es absolutamente clara.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), agrega que, a entender del Concejo Municipal, si el COSOC realiza una presentación, antes del 31 de marzo de cada año, respecto de las materias de relevancia local que deben ser presentadas a la comunidad, están obligados a efectuar una consulta ciudadana, cosa que no es así.

El señor Jaime Figueroa, aclara que la ley establece que el Concejo Municipal debe pronunciarse respecto de las materias que presenta el COSOC, en ningún caso establece que debe efectuarse la consulta ciudadana.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), reitera que, a entender del Concejo Municipal, el COSOC está forzando a dicho órgano a consultar una serie de cosas, muchas de las cuales no se sienten en condiciones de consultar en la actualidad.

El señor Sergio Concha, señala que, de acuerdo a la ley, el Concejo Municipal sólo debe pronunciarse respecto de las materias que propone el COSOC, pero la consulta no tiene por qué efectuarse antes del 31 de marzo de cada año, sino que, en el momento, que se estime relevante. Por ejemplo, si se propone consultar a la ciudadanía respecto de una eventual modificación al Plan Regulador, significa que la consulta debe efectuarse al momento que surja una modificación, puesto que previo a ello no habría qué consultar.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), solicita a don Jorge Vergara, Secretario Municipal, que explique dicha materia.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, señala que, en su opinión, la comunidad debe pronunciarse respecto de las materias relevantes, a **través del COSOC**. En ese contexto, a su entender, el Concejo Municipal no ha acogido las propuestas del COSOC, puesto que eso significaría que, ante una decisión respecto de cualquiera de esas materias, tendría la obligación de consultar al COSOC, lo cual hace que pierdan atribuciones.

No obstante, en materia de urbanismo, la Ley General de Urbanismo y Construcciones establece la obligación de consultar al COSOC. Por lo tanto, todas las modificaciones al Plan Regulador deben ser consultadas al Consejo Comunal.

El señor Claudio Kerravcic, comparte los planteamientos esgrimidos por los señores Jaime Figueroa y Sergio Concha, en términos que los Concejales no quieren entender el trasfondo de esta materia. Inclusive, en una comisión de especialidad, un Concejales manifestó que ellos eran elegidos por votación popular y que tampoco estaban para efectuar consultas a “diestra y siniestra”. Esto último es entendible, puesto que, en el caso del Parque Padre Hurtado, se efectuó una consulta y posteriormente, se realizaron otras actividades de participación con las comunas de Providencia y La Reina, en las cuales no se logró llegar a ningún consenso.

En definitiva, cree que, en general, la percepción los Concejales, dado que ellos son elegidos a través de votación popular, los miembros del COSOC no cuentan con facultad para imponer nada al Concejo Municipal.

El señor Antonio Gutiérrez, hace presente que los miembros del Concejo Municipal representan a sus partidos políticos, no al COSOC.

El señor Claudio Kerravcic, aclara que tiene claro que los Concejales representan a sus partidos políticos, sólo está comentando aquello que ha escuchado en distintas comisiones de especialidad.

El señor Sergio Concha, agrega que, en los últimos años, siempre ha manifestado que los roles del Concejo Municipal y Consejo Comunal son absolutamente distintos. Los Concejales son elegidos políticamente, para efecto que normen y fiscalicen las materias municipales y los Consejeros son la voz de la ciudadanía, puesto que están en permanente contacto con los vecinos. A modo de ejemplo, en lo personal, es presidente de la Junta de Vecinos Bilbao Alto, donde cuenta con 1.000 socios, lo cual significa que representa a ese número de personas.

El señor Jaime Figueroa, sugiere que, de igual forma, se realice una presentación ante el Alcalde y Concejo Municipal.

La señora Mónica Gana, considera que, si bien es cierto los Concejales son elegidos por voto popular, los miembros del COSOC representan a muchos vecinos de la comuna de Las Condes, puesto que de otra forma no integrarían este órgano. En ese contexto, cree importante persistir respecto de esta materia u otra si existe una convicción respecto de las mismas. En su opinión, no sería lógico no presentar una propuesta respecto de esta materia por el hecho que, en años anteriores, no ha sido acogida por el Concejo Municipal, cree que, en algún minuto, se tendrá que acoger por parte de la autoridad.

El señor Jaime Figueroa, concuerda con la opinión de la señora Mónica Gana.

La señora Gertrud Sther, consulta si es factible plantear que el Concejo Municipal o Concejales presenten una mayor sensibilidad hacia la comunidad al momento de autorizar patentes de alcoholes.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), responde que esa no es una materia a consultar a la comunidad, sino que se trata un tema instituido por ley, por lo que se encuentra absolutamente reglamentado. No obstante, tiene entendido que, para el otorgamiento de patentes de alcoholes en sectores residenciales, se consulta la opinión de los vecinos del sector, aunque no es vinculante para la decisión del Concejo Municipal.

El señor Jaime Figueroa, señala que, desde su perspectiva, siempre es importante consultar todo lo que signifique limitar la construcción de los parques. Entiende que, luego de la consulta ciudadana asociada al Parque Padre Hurtado, el Alcalde Lavín se convenció que la ciudadanía no desea que se construyan los parques. No obstante, de igual forma, sugiere proponer que se consulte a la comunidad respecto de todas aquellas intervenciones que se contemplen desarrollar en los parques de la comuna de Las Condes. Por ejemplo, en lo personal, no le cabe ninguna duda que, en el Parque Araucano, se ha construido más del 5% que permite la ley.

Por otra parte, ha escuchado en distintos ámbitos que está contemplado modificar el uso de suelo del sector oriente del Parque Padre Hurtado, específicamente, donde se encuentran situadas las canchas de Zamorano, cuya concesión termina el próximo año. Ante una consulta, señala que dicho terreno se encuentra ubicado en la comuna de Las Condes.

El señor Sergio Concha, hace presente que todo cambio de uso de suelo requiere de una modificación al Plan Regulador, por lo que, de acuerdo a la ley, se debe consultar la opinión de la comunidad.

El señor Jaime Figueroa, sugiere eliminar de la propuesta las alternativas a) y d) asociadas al Parque Américo Vespucio y al Proyecto Tranvía, por las razones que todos conocen. No obstante, es partidario de mantener la alternativa asociada a todos los parques de la comuna, en términos de consultar respecto a cualquier intervención que se realice en los mismos.

El señor Antonio Gutiérrez, hace presente que no se puede exigir más allá de lo que instituye la Ley de Urbanismo y Construcción, en la cual se establece un 5% de constructibilidad del total del área verde o parque. En lo personal, le gustaría que fuese factible consultar por cualquier construcción que abarque un porcentaje mayor al 3% de la superficie del área verde, pero se estaría contraviniendo una norma establecida por ley.

El señor Jaime Figueroa, considera que sólo se estaría haciendo más exigente la consulta hacia la ciudadanía.

El señor Antonio Gutiérrez, agrega que el Concejo Municipal ha rechazado la propuesta del COSOC, por el hecho que no es factible imponer una disposición que vaya más allá de lo que dispone la ley.

El señor Jaime Figueroa, señala que, en su opinión, el Concejo Municipal va a rechazar cualquier propuesta que realice el COSOC.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta si hay acuerdo respecto de encabezar la propuesta con el texto que leyó precedentemente, para efecto que se entienda que el COSOC está dando cumplimiento a aquello que se encuentra estipulado por ley, en términos de comunicar las materias de relevancia local que deben ser presentadas a la comunidad por el Concejo Municipal, debiendo acordarse oportunamente la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía.

Considera importante buscar la mejor redacción, para efecto que se entienda que el COSOC no está forzando nada, sino que sólo está dando cumplimiento a aquello que impone la ley, en términos que se consulte a la comunidad al momento que se produzca una situación asociada a las materias que propone el COSOC. En ningún caso, se está diciendo que la consulta a la ciudadanía debe efectuarse en forma inmediata.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, sugiere que, en la petición, se haga ver que el Reglamento del COSOC fue aprobado unánimamente por el Concejo Municipal.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), entiende que existe acuerdo en mantener la alternativa b) asociada a los parques y áreas verdes de la comuna de Las Condes. En lo personal, se preocupará de redactar el acuerdo, el cual será enviado a todos los miembros del COSOC.

El señor Ignacio Salazar, hace presente que la consulta debe ser vinculante para que tenga sentido. En ese contexto, la ley permite intervenir un parque o área verde en un 5% del total de la superficie, por lo que no cree que sea factible establecer una obligación vinculante de consultar a la comunidad en caso que se impulse un proyecto que implique una construcción menor al 5%, puesto que se estaría limitando la facultad que posee el Alcalde, de acuerdo a la ley.

El señor Jaime Figueroa, señala que el Alcalde cuenta con facultad para ejecutar múltiples proyectos sin consultar a la comunidad. Sin embargo, en el caso del Parque Padre Hurtado, decidió consultar la opinión de la comunidad. En este caso, considera que sería exactamente lo mismo.

El señor Ignacio Salazar, entiende que la facultad del COSOC es solicitar al Concejo Municipal que se pronuncie respecto de determinadas materias. Por lo tanto, si el Concejo Municipal adopta una resolución favorable, esas materias quedarían sometidas a ser consultadas a la comunidad.

El señor Sergio Concha, hace presente que no es factible consultar sobre cosas que están establecidas en la ley.

El señor Jaime Figueroa, reitera que el propio Alcalde autolimitó sus facultades al momento que consultó respecto del Parque Padre Hurtado, puesto que perfectamente se podría haber ejecutado una obra en dicho parque sin consultar a la comunidad.

El señor Sergio Concha, agrega que, en su opinión, el Alcalde autolimitó voluntariamente sus facultades, por una visión política, puesto que políticamente considera importante quedar bien con la ciudadanía.

El señor Claudio Kerravcic, hace presente que la decisión de ejecutar un proyecto en el Parque Padre Hurtado no dependía sólo del Alcalde de Las Condes, sino que se requería del visto bueno de los Alcaldes de La Reina y Providencia; como también, las respectivas direcciones de obra tenían algo que decir al respecto.

El señor Jaime Figueroa, reitera su sugerencia de mantener la consulta relativa a los parques de la comuna de Las Condes, en términos de consultar por cualquier proyecto que abarque un porcentaje mayor al 3% de la superficie del área verde, puesto que considera que se está enviando una señal, en cuanto a que les interesa que no se construyan los parques.

El señor Antonio Gutiérrez, dado que no existe un acuerdo unánime respecto de la sugerencia de don Jaime Figueroa, sugiere que dicha materia sea sometida a votación. En lo personal, opina que no es factible contravenir aquello que dispone la ley, por lo que no es factible exigir que se consulte por un porcentaje menor al 5%

El señor Felipe Cádiz, en cuanto a que el proyecto del Parque Padre Hurtado requería de la autorización de los tres alcaldes que integran la Junta de Alcaldes, cabe señalar que, en una sesión del Concejo Municipal, hubo opinión dividida respecto de esa materia, puesto que era la Municipalidad de Las Condes quien financiaba, en su totalidad, la intervención que se proponía ejecutar en el área verde. En ese contexto, considera importante hacer notar que Las Condes tiene mayor decisión sobre el destino y diseño del Parque Padre Hurtado, porque está financiando el cien por ciento del terreno.

En cuanto al 3 o 5%, en lo personal, está de acuerdo que se va a cercenar las posibilidades del Alcalde, puesto que algunas construcciones podrían ayudar a mantener el parque mismo. Por ejemplo, se podría crear una actividad que permita generar ingresos para la mantención del parque.

El señor Jaime Figueroa, hace presente que la construcción de la laguna cristalina apuntaba a generar recursos para la mantención del parque, lo cual fue objetado mayoritariamente por parte de la comunidad. En su opinión, todas las materias que se someten a plebiscito representan una limitación de las facultades de la autoridad, ya sea para llevar a cabo un proyecto de inversión u otra iniciativa. En el caso del Parque Padre Hurtado, el propio Alcalde limitó sus facultades, puesto que podría haber construido la laguna sin la necesidad de efectuar un plebiscito.

El señor Felipe Cádiz, entiende el planteamiento del señor Figueroa, pero ninguna consulta popular, a nivel comunal, podría cambiar una ley de carácter nacional.

El señor Jaime Figueroa, aclara que no se está modificando ninguna ley.

El señor Sergio Concha, considera que no tiene mayor sentido continuar discutiendo respecto de esta materia, puesto que está seguro que el Concejo Municipal no va a renunciar a la facultad que tiene, en cuanto a rechazar cualquier propuesta que realice el COSOC.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), sugiere redactar un acuerdo y someterlo a consideración de los miembros del COSOC, vía correo electrónico.

El señor Jaime Figueroa, solicita que dicha materia sea sometida a votación del COSOC en esta sesión. En su opinión, no tiene sentido postergar la votación si existe quórum para ello. En ese contexto, sugiere someter a votación quiénes aceptan mantener la consulta anterior tal cual está redactada.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), solicita que levanten la mano aquellos Consejeros que están de acuerdo en consultar respecto de las eventuales intervenciones de parques y áreas verdes de la comuna de Las Condes, de carácter público o municipal, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen un porcentaje mayor al 3% de la superficie del área verde.

Se deja constancia en Acta que 13 Consejeros levantan la mano apoyando la propuesta sometida a votación.

El señor Jaime Figueroa, agrega que es partidario de mantener la materia señalada en el punto c), asociada a las modificaciones del Plan Regulador, aunque se considere redundante.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), aclara que, de acuerdo a la ley, todos los proyectos de modificación del Plan Regulador deben ser sometidos a consideración del COSOC y de las Juntas de Vecinos.

El señor Sergio Concha, consulta si la opinión del COSOC y Juntas de Vecinos es vinculante para el Concejo Municipal.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, responde que existe la obligación de consultar al COSOC y Juntas de Vecinos respecto de los proyectos de modificación del Plan Regulador, pero la opinión de dichos órganos no es vinculante para el Concejo Municipal. En definitiva, ninguna consulta que se realice, respecto de cualquier materia, no es vinculante para el Concejo Municipal.

El señor Sergio Concha, entiende que las consultas no son vinculantes para el Concejo Municipal, pero si pesan ante cualquier decisión que se tome respecto de una materia en particular. A modo de ejemplo, los vecinos del sector jurisdiccional de su Junta de Vecinos lograron paralizar una modificación del Plan Regulador que se estaba gestionando en la zona.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta si hay acuerdo en mantener la consulta relacionada con el Plan Regulador.

El señor Sergio Concha, señala no estar de acuerdo que se mantenga esa materia, dado que se encuentra definido por ley.

El señor Jaime Figueroa, aclara que la ley establece que se debe consultar al COSOC, no a la comunidad, por lo que son dos cosas distintas.

Se deja constancia en Acta que la gran mayoría de los Consejeros están de acuerdo en mantener la consulta asociada a las modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal que afecten a la comuna de Las Condes.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), concluye diciendo que, de acuerdo a la votación, se mantendrían las materias relacionadas con los parques y áreas verdes de la comuna de Las Condes y modificaciones al Plan Regulador.

El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:

ACUERDO N° 1/2019

Por opinión mayoritaria de los Consejeros presentes, se acuerda proponer al Honorable Concejo Municipal de Las Condes las siguientes materias de relevancia local que deben ser presentadas a la comunidad:

- a) Las eventuales y posibles intervenciones de parques y áreas verdes de la comuna de Las Condes, de carácter público o municipal, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen un porcentaje mayor al 3% de la superficie del área verde del respectivo parque, como una forma de manifestar la preocupación de la comunidad y de este Consejo por el resguardo de las áreas verdes de la comuna.
- b) Modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal que afecten a la comuna de Las Condes.

Corresponderá a ese Concejo Municipal de Las Condes la forma y oportunidad en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía.

4. CUENTA COMISIONES

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que, desde la última sesión del COSOC, 08 de enero 2019, se han efectuado las siguientes Comisiones de Especialidad.

N°	FECHA	REUNION	TEMAS TRATADOS
1	10.01.2019	Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Subvención Unión Comunal de Juntas de Vecinos: Apoyo Logístico Centro de Seguridad Vecinal
2	10.01.2019	Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> • Traspaso de Acciones de Sociedades Concesionarias de Estacionamientos Subterráneos de Isidora Goyenechea y Plaza Perú
3	17.01.2019	Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Compra de uniformes para 75 nuevos inspectores, por \$26.367.790
4	17.01.2019	Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación Servicio de Cobranza Externa de Impuestos y Derechos Municipales Morosos y Documentos Mercantiles Protestados. • Contratación de Proyectos de Especialidad de Edificio Rotonda Atenas.
5	17.01.2019	Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta Parque Padre Hurtado.
6	24.01.2019	Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Vecinal Compartida: Aprobación Proyectos 2019 • Adquisición Autos Carabineros.
7	24.01.2019	Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación Presupuestaria N° 6 de cierre ejercicio presupuestario 2018. • Compra de papeleros por exceder las 500 UTM. • Adjudicación de la licitación llamada para el mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de piscinas para la Municipalidad de Las Condes, ID. N° 2560-44-LR18. • Adjudicación propuesta de contratación de servicios de mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones de seguridad, detección y extinción de incendios en inmuebles de Municipalidad de Las Condes, ID. 2560-43-LR18 • Adjudicación propuesta de contratación del servicio de aseo para las dependencias de la Municipalidad de Las Condes, id. 2560-27-LR18 • Adjudicación propuesta provisión de artículos de aseo higiene y protección personal para las dependencias de la Municipalidad de Las Condes, ID. 2560-49-LR18
8	31.01.2019	Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Final, cumplimiento de metas institucionales y por unidad, año 2018. • Nuevo Derecho en Ordenanza Local sobre Derechos Municipales – Arriendo de Canchas de PADEL en Parque Tennis El Alba.

			<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta Vecino Prepago. • Adjudicación de desratización y demolición de viviendas, Rotonda Atenas, comuna de las Condes, ID. N° 2560-1-LP19. • Adjudicación de la Licitación Pública llamada para contratar obras eléctricas para postes inteligentes, ID. N° 2560-61-LQ18. • Adquisición vía convenio marco de proyectores para mejoramiento de iluminación de multicanchas y espacios públicos comuna de Las Condes. • Contratación de Consultor para la elaboración de proyectos de especialidades y su coordinación, para Edificio Rotonda Atenas. • Adjudicación de la Licitación Pública llamada para la construcción de Feria Modelo, ID. N° 2560-59-LR-18.
9	01.01.2019	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión Corredor Verde
10	27.02.2019	Social/Hacienda	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de Subvención a Juntas de Vecinos y Unión Comunal para arriendo de sedes comunitarias 2019. 2. Aprobación de Subvención Directa a la Junta de Vecinos Yolanda, para contratar Asesoría Legal y financiar tramitación de certificados de copropietarios de Condominios de Viviendas Sociales Villa La Escuela. 3. Aprobación de adjudicación Licitación “Provisión, instalación, mantención, desinstalación y almacenaje de carpa tipo domo poligonal, para piscina Estadio Municipal Paul Harris, Municipalidad de Las Condes”, ID. N° 2560-2-LQ19. 4. Propuestas de transacciones por responsabilidad civil extracontractual, con las siguientes personas: <ol style="list-style-type: none"> a) Julia Navajas Urbina. Caída en acera de calle Hermanos Cabot altura N° 7450. Heridas en rostro, Gastos Médicos. \$424.942. b) Verónica Lobos Ortiz. Automóvil dañado por caída de ramas de árbol en calle San Sebastián altura N° 2952, Deducible gastos de reparación, \$ 82.532. c) Ximena Parra Silva. Caída en acera de calle San Crescente, frente al N° 86, contusión en rodillas, gastos médicos \$167.374. d) Pamela Miranda Vilches. Caída en acera Av. Fleming con calle Tongoy; esguince de tobillo, gastos médicos \$126.780. e) Macarena San Juan García-Huidobro. Caída en acera de calle Las Verbenas (costado Mall Alto Las Condes). Contusión en rodillas, gastos médicos \$114.163. 5. Adjudicación propuesta de contratación del servicio de aseo para las dependencias de la Municipalidad de Las Condes. ID: 2560-27-LR18. 6. Adjudicación propuesta para la contratación de los servicios de mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones de seguridad, detección y extinción de incendios en inmuebles de la Municipalidad de Las Condes. ID: 2560-43-LR18. 7. Adjudicación de la propuesta para la provisión de artículos de aseo, higiene y protección personal para las dependencias de la Municipalidad de Las Condes. ID: 2560-49-LR18
11	28.02.2019	Hacienda	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación de prestación de servicios de camiones aljibes, ID: 2560-54-LR18. 2. Presentación Modificación Presupuestaria N° 2.
12	01.03.2019	Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Lazos. • Suspensión Condicional de Beneficios Sociales. • Cifras Delictuales Carabineros.
13	07.03.2019	Transportes	<ol style="list-style-type: none"> 8. Plan de Convivencia Vial

Consulta a los señores Consejeros si tienen algo que informar respecto de las comisiones indicadas precedentemente.

9. **Comisión de Urbanismo – 01 de febrero 2019**

El señor Sergio Concha, informa que participó en una Comisión de Urbanismo realizada, en terreno, la cual fue convocada para examinar en detalle cómo se enlazaba la ciclovía en el entorno de la Rotonda Atenas, por todos los problemas que se generaban en los cruces o atraviesos. En ese contexto, se tomaron algunas decisiones, en términos de proponer algunas modificaciones al proyecto original, para efecto que funcionara en forma adecuada la ciclovía.

10. **Comisión de Tránsito – 7 de marzo 2019**

La señora Erika Aguilera, señala que, con fecha 07 de marzo, participó en una Comisión de Tránsito y Transporte Público, en la cual se informó que el proyecto de ciclovía presenta mayores dificultades en el tramo que se encuentra emplazado entre Apoquindo y Avenida Kennedy, dado

que no cuenta con espacio disponible. No obstante, se están efectuando los estudios correspondientes para solucionar esta problemática, lo cual quedó de informarse en una próxima reunión.

Asimismo, se informó que, actualmente, los scooters circulan a una velocidad de 25 kilómetros por hora, la cual se desea reducir a 12 kilómetros por hora. No obstante, dicha materia también se encuentra en estudio.

11. **Comisión Participación Ciudadana – 17 enero 2019**

El señor Claudio Kerravcic, señala que participó en la Comisión de Participación Ciudadana, de fecha 17 de enero de 2019, en la cual don Juan Ignacio Jaramillo, Director de Operaciones, informó que estaba programado realizar tres reuniones en la Casona Santa Rosa de Apoquindo, para efecto de escuchar la opinión de los vecinos de Providencia, Las Condes y Providencia, respecto de la inversión que se contempla efectuar en el Parque Padre Hurtado, durante el año 2019. Sin embargo, sólo se logró efectuar dos de las tres reuniones, producto que se generó bastante polémica con los representantes de la comuna de La Reina, quienes lo único que quieren es que el Parque Padre Hurtado pase a conformar la cadena de parques del Consejo de Monumentos Nacionales; como también, quieren que todo sea consultado a sus asociados. Por esa razón, la tercera reunión fue suspendida. Además, paradójicamente, pudo constatar que aquellas personas que estaban a favor de la Opción 1, o sea, con Laguna Cristalina, ahora desean que los dineros sean invertidos en el triángulo de Vicente Pérez Rosales.

En el año 2019, se encuentra contemplado invertir 1.100 millones de pesos en el Parque Padre Hurtado, por lo que, en lo personal, solicitó a don Juan Ignacio Jaramillo que se seleccionara uno o dos de los doce proyectos que circunscribía la Opción 1.

12. **Comisión Mixta Hacienda / Social**

La señora Leonor Cabrera, señala que participó en la Comisión Mixta Hacienda / Social, en la cual se informó, principalmente, acerca de los gastos ejecutados por las distintas unidades municipales durante el año 2018, respecto de lo cual le llamó bastante la atención que algunos departamentos no alcanzaron a ejecutar todos los recursos, puesto que eso podría significar que no trabajaron al cien por ciento.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), explica que es normal que, en algunas unidades no se ejecuten todos los recursos asignados, pero eso no conlleva ningún problema, puesto que son reintegrados al presupuesto del año siguiente.

- **Comisión de Hacienda**

El señor Jaime Figueroa, informa que, en el último mes, se han realizado varias comisiones de hacienda, en las cuales, básicamente, se han examinado algunas modificaciones al presupuesto.

5. **VARIOS**

a) **INVITACIÓN A INAUGURACIÓN DE BUSES ELÉCTRICOS**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que se recibió una invitación del Alcalde para asistir a la inauguración de los buses eléctricos, la cual se llevará a cabo el sábado 16 de marzo de 2019, a las 11:30 horas, en el Parque Los Dominicos. Solicita a los señores Consejeros que confirmen su asistencia a la Secretaria del COSOC.

b) **SOLICITA QUE PRESIDENTE DE LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS REALICE PRESENTACIÓN EN PRÓXIMA SESIÓN DEL COSOC**

La señora Alejandra Alonso, informa que el Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos le solicitó que, por su intermedio, consultara al COSOC si era factible que hiciera una presentación en la próxima sesión del Consejo Comunal.

El señor Jaime Figueroa, señala que es importante que el Directorio de la Unión Comunal de cuenta de sus planes y programas a sus asociados, puesto que hasta el momento ha actuado en forma autónoma. En su opinión, es importante que las directivas de las Juntas de Vecinos entreguen su opinión respecto de dichas materias.

La señora Alejandra Alonso, informa que se encuentra programado realizar una Asamblea de la Unión Comunal con fecha 28 marzo del presente, a la cual serán invitados todos los socios. En dicha asamblea se dará cuenta respecto de los resultados que arrojó una auditoría que se realizó en dicha organización. Como también, se contempla presentar todos los proyectos sociales, en los cuales se desea que participen las Juntas de Vecinos.

A la fecha, no se había convocado a una asamblea, dado que no se contaba con un espacio físico para esos efectos.

c) **SUGIERE INVITAR A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO A PRÓXIMA SESIÓN DEL COSOC**

El señor Claudio Kerravcic, sugiere que, para la próxima sesión del COSOC, se cite a la Dirección de Tránsito, para efecto que se explique en detalle todo aquello relacionado con los estacionamientos reservados para residentes, puesto que, al parecer, existen dos sistemas distintos.

d) **PRÓXIMA SESION CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que, durante el mes de febrero, el COSOC entra en receso, por lo cual la próxima sesión ordinaria será convocada el martes 09 de abril de 2019, a las 18:30 horas, en el Salón Plenario del Edificio Consistorial.

A continuación, no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

JORGE VERGARA GOMEZ
Secretario Municipal